

La Kukula

BOLETIN DE DIFUSIÓN HISTÓRICA Y CULTURAL DE LA VILLA DE BURGUI JUNIO 2024 Nº 73

TRAJE-VESTIDO DE ALCALDESA RONCALESA

UNA ASIGNATURA PENDIENTE QUE SE APRUEBA AHORA

La realidad social y cultural viven siempre en una permanente evolución y nuestro papel no debe limitarse exclusivamente a levantar acta de todo aquello que un día fue, que no deja de ser una labor importantísima y muy necesaria, sino que además debemos de acompañar a nuestra realidad en su evolución y saber adaptarnos a cada momento; no nos olvidemos que el patrimonio cultural inmaterial no debe de ser algo estático sino vivo.

Estas líneas anteriores vienen a cuento de que en los últimos meses el valle de Roncal se ha enfrentado a su realidad de que a la indumentaria tradicional de este valle en estas últimas décadas le había nacido una asignatura pendiente que empezaba ya a dar pie a escenas curiosas; nos referimos a que dentro de la amplia gama de variantes que tiene en este valle del Pirineo navarro su indumentaria tradicional faltaba desde 1979 una variante que durante siglos había sido innecesaria. Se trata de un traje, o vestido, que identificase como tal a la mujer alcaldesa.

Fue en las Elecciones Municipales de 1979 cuando quedó abierta la posibilidad de que las mujeres formasen parte de las candidaturas que aspiraban a gestionar los ayuntamientos. Hasta ese momento los alcaldes del valle conservaban la obligatoriedad de vestir la indumentaria tradicional de regidor en fechas tan señaladas como el 13 de julio en el collado de Ernaz y el 14 de julio en la reunión que la Junta del Valle de Roncal celebra en Isaba para recibir formalmente el pago del tributo de tres vacas realizado el día anterior en el collado de Ernaz por parte del valle de Baretous a los municipios roncaleses de Isaba, Garde, Urzainqui y Uztárroz. Fuera de estas dos fechas el uso del traje de regidor, o de alcalde, quedaba relegado a actos muy concretos exentos de una periodicidad. Desde 1999 que es cuando aparece la primera alcaldesa roncalesa hasta la actualidad estas han solucionado la papeleta como buenamente han podido.

Ante esta situación, y ante esta anomalía, es Jone Alastuey, alcaldesa uztaaroztarra, quien se pone en contacto con la asociación cultural Kurruskla, de Isaba, colectivo este con varios años a sus espaldas de dedicación a investigar y potenciar la indumentaria tradicional roncalesa, y les plantea la posibilidad de crear un traje específico para las alcaldesas roncalesas.

La petición de la alcaldesa de Uztárroz dio pie a la elaboración de una propuesta, y presentación de la misma ante la Junta del Valle de Roncal, que iba avalada por la Asociación Cultural "Kurruskla" (Isaba), por la Asociación Cultural "La Kukula" (Burgui) y por el equipo de trabajo "El Sabaiao" (Isaba). La propuesta fue redactada por Fernando Hualde con la colaboración de Ana Cecilia Ezquer, sobre un dibujo-diseño realizado por el primero.

El 17 de abril se registraba en la Casa del Valle la entrega de la propuesta, un documento de 14 páginas que llevaba por título "Indumentaria tradicional de alcaldesa roncalesa: una asignatura pendiente. Propuesta y razonamiento de vestido para las regidoras del Valle de Roncal". Unos días después, el 2 de

mayo de 2024 la Junta del Valle de Roncal aceptaba aquella propuesta y daba luz verde al encargo de los primeros trajes; se buscaba que estuviesen hechos para poder estrenarse ese 13 de julio en la ceremonia del Tributo de las Tres Vacas, vestidos por Jone Alastuey y Erika Ergueta.

Ana Cecilia Ezquer, de Isaba, autora de la confección de numerosos trajes, se ponía manos a la obra para confeccionar, a medida, estos dos primeros trajes de "alcaldesa roncalesa", que finalmente fueron presentados en público el 19 de junio de 2024 en Roncal.

EL NUEVO TRAJE DE ALCALDESA RONCALESA

Nos apoyamos en nuestra historia. Detrás de estas prendas hay una causa razonada; nada es porque sí. Para llegar a ello se ha partido de dos hechos históricos que afectan de lleno a las mujeres de este valle.

SIGLO VIII.

El primero de estos hechos históricos se sitúa, muy difuminado, en el lejano siglo VIII (la mayoría de los historiadores lo ubican en el año 785). Las tropas del califato de Córdoba se reúnen ese año en el Pirineo para castigar a los habitantes del valle de Roncal por las reiteradas veces que estos no les dejaron acceder a él, de tal forma que varios miles de guerreros de Abderraman IV rodean el valle para que nadie escape y así poder dar muerte a todos sus habitantes.

Ante esta realidad y, conscientes los hombres roncaleses de que quienes les rodeaban superaban los 30.000 combatientes, conscientes igualmente de que se caracterizaban también por sus acciones sanguinarias (ultrajar a niñas y mujeres y cortar la cabeza a los "infieles" para acabar con ellos), se reúnen sin la presencia de sus mujeres y valoran la



Boceto que aprueba la Junta del Valle de Roncal

difícil situación en la que se encuentran. El enemigo que les rodea es muy superior numéricamente y ante eso no hay victoria posible; y por si esto no fuera suficiente, saben que sus mujeres y sus hijas, antes de ser degolladas, serán ultrajadas a semejanza de lo que habían venido haciendo en su recorrido ascendente por toda la península.

Así pues, reunidos los hombres, representantes de todos los núcleos de población del valle, tomaron el doloroso acuerdo de, sabedores de una muerte cierta, ser ellos quienes diesen muerte a sus mujeres e hijas, y así poder darles sepultura digna evitándoles de paso los horrores que les esperaban a ellas. Esta decisión, para entenderla dentro de una mínima lógica, hay que situarla en aquella época, en un momento en el que poblados como Numancia o Sagunto ya habían hecho esto mismo.

Tras este acuerdo de los hombres es una mujer de Uztárroz la que detecta a través del comportamiento de su marido que algo está pasando, utiliza la astucia para, a través de un pastor de la casa de confianza del marido, sonsacar cual es la causa de su pesar; de tal forma que enterada del acuerdo alcanzado por los hombres convoca ella a mujeres de todos los núcleos de población del valle a las que expone lo que hay.

Tras un intenso debate entre ellas, del que salió un acuerdo unánime, convocaron a los hombres. En esa reunión les dijeron que se habían enterado del acuerdo alcanzado por ellos, que lo entendían pero que no lo compartían, y que la propuesta que hacían era que ellas se cortarían el pelo y se vestirían de hombres, y que de esa manera duplicarían los efectivos militares del valle; a eso había que añadir que roncalesas y roncaleses tenían un perfecto conocimiento del terreno y eso era también una ventaja importante.

Los hombres aceptaron aquella propuesta, organizándose un pequeño ejército que supo jugar sus bazas y beneficiarse de aquel conocimiento de los montes, hasta el punto de que las



Erika Ergueta, alcaldesa de Garde. Jone Alastuey, alcaldesa de Uztárroz.

tropas del califato se vieron obligadas a replegarse mientras eran duramente castigadas por las “guerrillas” roncalesas. Esta es la razón por la que finalmente fue una mujer roncalesa, de Urzainqui, quien le cortó la cabeza al caudillo de las tropas enemigas.

Este relato que acabamos de contar aquí ha sido durante siglos considerado una leyenda, en tanto en cuanto carecía de una base documental. Sin embargo en las últimas décadas hemos asistido al hallazgo de algunos documentos relevantes. Por un lado en Marruecos se encontraron los diarios de guerra de las tropas del califato en los que omiten que es una mujer quien corta la cabeza, pero reconocen que tuvieron que huir y que en esa huida murió el caudillo que estaba al frente de esas tropas, que no era otro que el hijo de Abderraman IV (en aquel momento y durante siglos se creyó erróneamente que la cabeza cortada era la de Abderraman); los estudios de esos diarios de guerra se dieron parcialmente a conocer a través de la publicación del libro “En la tierra natal de Iñigo Arista”. Y por otro lado en la Biblioteca Nacional (Madrid) apareció hace unos años el libro manuscrito en 1630 por el escribano real Juan Martín Hualde, de Uztárroz. El título de aquel libro era “Historia de la Val de Roncal”, y en él aquel escribano hizo una recopilación de los contenidos de algunos documentos perdidos en diversos incendios para salvaguardar su contenido. Allí es donde este hombre plasma con detalle, no solo la historia del Tributo de las Tres Vacas, sino aquella situación vivida en el siglo VIII en la que las mujeres se cortaron el pelo y se vistieron de hombres. Curiosamente nos desvela el dato de que en 1630 algunas mujeres roncalesas estaban empezando a dejarse el pelo largo, algo que en los últimos nueve siglos nunca habían hecho, y se lamenta el escribano de ello.

Una de las cosas que nos desvela ese documento de 1630 que alberga la Biblioteca Nacional es que tras aquella acción guerrillera en la que las “tropas” roncalesas dieron al traste con las pretensiones de las tropas del califato, y en el que una mujer roncalesa le cortó la cabeza al caudillo que lideraba las tropas atacantes, desde el valle de Roncal se procedió a comunicar al rey lo que había sucedido y el resultado de aquello; así pues, este documento y otros posteriores vienen a desvelarnos que tanto los hombres como las mujeres roncalesas lucieron desde entonces en su indumentaria un ribete rojo en recuerdo de la sangre derramada.

LA REVUELTA DE LAS MUJERES RONCALESAS EN EL SIGLO XVIII.

Por otro lado, ya siglos después, nos encontramos con otro hecho histórico que no tenía precedentes y que también tiene como protagonista a la mujer roncalesa, nos remontamos para ello al siglo XVIII.

Uno de los bastiones de la identidad del valle, la indumentaria, empezaba por aquel entonces a tambalearse. Aquellos hombres que componían la Junta del Valle alguna anomalía debieron de detectar en el uso del traje que forzó en el año 1744 un novedoso acuerdo de la mencionada Junta en los siguientes términos:

“...Lo otro, también se acordó de conformidad de todos los alcaldes y diputados, que de hoy en adelante, para que haya distintivo entre los originarios y advenedizos, no se permita a los dichos originarios en días festivos, en la concurrencia de los divinos oficios en la iglesia de cada pueblo, y como es, a los hombres casados, sin capote y valona roncalés; y a las mujeres, con el honesto ornato de lienzo engomado sobre el tocado y su delantal del país.

Y en la misma conformidad, todas aquellas solteras que hubiesen caído en la flaqueza de la naturaleza humana, violando el sexto precepto de los mandamientos de la Ley de Dios, lleven también sus cabezas cubiertas con un lienzo blanco y sin toca,

a distinción de las casadas y también las solteras, para que les sirva de confusión y escarmiento a otras. Y que se guarde inviolablemente esta determinación en todos los pueblos del Valle, llevándoles la pena de 8 reales a cada uno, por cada vez que lo alterasen. Y porque nadie pretenda ignorancia, en cada villa se convoque concejo y en él se notifique el escribano infrascrito a todos los concurrentes”.

El acuerdo no podía ser más claro. Los hombres pusieron esmero en cumplir y hacer cumplir las ordenanzas; el capote y la valona continuaron, sin problemas, su uso milenario. Pero las mujeres... si fueron capaces de cortarle la cabeza al “rey moro”, ¿de qué no podrían ser capaces?. Para empezar, ese acuerdo de 1744 no fue de su agrado; no entendían que los hombres les forzaran a distinguirse públicamente cuando una de ellas caía en la “flaqueza de la naturaleza humana”. De ahí que alguna de ellas, en claro estado de rebelión, acordase no llevar ni el tradicional tocado roncalés ni el lienzo blanco acusatorio, poniéndose en su lugar una mantilla en señal de disconformidad con la decisión de la Junta del Valle. Esta increíble situación provocó en 1750 una nueva resolución de la Junta prohibiendo que las mujeres usasen mantilla.

Cuenta Florencio Idoate en su obra “Rincones de la Historia de Navarra” que, pese a esta última resolución de la Junta, hubo muchas roncalesas que permanecieron en actitud permanente de resistencia, llegando incluso a querellarse ante el Consejo al ser castigadas en cumplimiento de las ordenanzas. Esta rebelión femenina forzó, en 1778, un nuevo acuerdo en un tono ligeramente más suave en el que la Junta además de insistir de nuevo en la conveniencia de conservar el tocado y prescin-



dir de la mantilla, delegaba no obstante en cada alcalde una parte importante de responsabilidad, sabedores de que alguno de ellos ya habían mostrado sus reticencias a que se mantuviese como obligatorio el uso del tocado, inclinándose por una

actitud más tolerante hacia el uso de la mantilla. En cualquier caso el nuevo acuerdo insistía en que la Junta consideraba el uso de la mantilla como un desprecio al traje tradicional, a la vez que alertaba de que algunas mujeres “del uso de la mantilla han pasado al de echar basquiñas de distinto traje”.

Recoge Idoate el dato de que “muchas mujeres dejaban de acudir a la misa mayor y vísperas de los días festivos, para no tener que sujetarse el tocado a la cabeza en cumplimiento de las disposiciones”. Solamente en la villa de Roncal llegaron a contabilizarse hasta veintiuna rebeldes que llegaron a consolidar durante unos años el uso cotidiano de la mantilla; pero no contaban estas con la llegada a la alcaldía de Roncal de don Pedro Vicente Gamba, de recia personalidad y gran partidario de conservar todas las tradiciones, que convocó de inmediato a las veintiuna al salón consistorial arengándoles sobre la necesidad de prescindir de la mantilla y de recuperar el tocado. Sus palabras enérgicas y autoritarias lograron convencer a dieciocho de ellas, a las que solo sancionó, por su falta pasada, con una peseta de multa. Las otras tres, Juana Engracia Burugorri, Lucía Recari y Agustina Ederra, que continuaron aferradas a la mantilla, fueron sancionadas, para empezar, con ocho reales. Su negativa a pagar la multa les costó la cárcel.

Por si esto no fuera suficiente, Gamba sacó varios bandos prohibiendo expresamente el uso de la mantilla y recordando la obligación de acudir a la iglesia con el traje del país, “que se reduce a un tocado a modo de corona en la cabeza, y a una ropilla de paño de la tierra”.

Esta actitud firme del Valle, dirigida por Gamba, lejos de aplacar los aires rebeldes de las roncalesas que habían persistido en el uso de la mantilla, lo que hizo fue provocar por parte de estas una nueva querrela ante el Consejo Real, entrando desde entonces, ambas partes, en un litigio jurídico de difícil solución. Parece ser que las dos partes defendían su postura desde una base legal que les respaldaba, si bien, fue el procurador de Gamba quien puso el dedo en la llaga –con claridad



se ve siglos después-, cuando expuso que lo importante no era la mantilla en sí, sino que el consentimiento de esta acarrearía posteriormente otras innovaciones “alterando las demás insignias con que se ha distinguido y distingue el Valle”.

El 22 de enero de 1787 se dio cuenta de un despacho del tribunal de la Corte autorizando a una de las litigantes, Lucía Recari, a llevar mantilla, en atención al informe médico de los doctores Lucea y Romeo, en el que certificaban que su paciente no podía mover libremente la cabeza a causa de unos tumores en el cuello.

Pero la respuesta no se hizo esperar y, tan solo seis días después, Isaba, Urzainqui y Roncal, unían su voz pidiendo “que se procure por todos los medios la subsistencia del traje roncalés, que de tiempo inmemorial a esta parte se ha usado en este Valle”. Vidángoz, aún posicionándose también contra la mantilla, abogaron por dejar el tema en manos de cada alcalde. Burgui también pensaba así, pero rechazaba claramente entrar en esta guerra de símbolos. Garde fue partidario de dar plena libertad a las mujeres en el uso del tocado o de la mantilla; y Uztárroz se adhirió al acuerdo de Vidángoz.

Finalmente fue el paso de los años el que arrinconó definitivamente el tocado roncalés, siendo definitivamente sustituido éste, desde principios del siglo XIX, por la mantilla roncalesa. Y es así como la indumentaria tradicional de las mujeres roncalesas se derrumba, no por rechazo a esta, sino por rechazo al uso del tocado en los términos que pretendían imponer los hombres. Lo había predicho la Junta del Valle cuando advertía que algunas mujeres “del uso de la mantilla han pasado al de echar basquiñas de distinto traje”. Así pues, tras desaparecer el tocado femenino, de la mano de la mantilla vino el uso de jubones y justillos, arrinconando estos, para siempre, a esos pesados hábitos de paño del país adornados en su frontal con un delantal. La indumentaria de las roncalesas afronta en aquél momento un cambio total, una verdadera revolución, que contrasta con la no evolución de las prendas masculinas, salvo pequeñas influencias temporales procedentes del Alto Aragón.

RAZONAMIENTO DE LAS PRENDAS DEL NUEVO TRAJE

Así pues entendemos que los tiempos y su permanente evolución nos imponen ahora la creación de un traje nuevo, inexistente hasta ahora; un traje que, siendo acorde en su estética con lo que siempre ha sido la indumentaria tradicional roncalesa, permita ahora que las mujeres roncalesas que accedan a la alcaldía en sus localidades, puedan identificarse como tales –a semejanza de lo que pasa con los hombres- cuando la ocasión lo requiera, es decir, cuando el protocolo y la etiqueta aconsejen hacer uso de la indumentaria tradicional.

Es por ello que en abril de 2024 se presentó una propuesta de indumentaria que completase y complementase las diferentes variantes existentes en el valle de lo que viene en llamarse “indumentaria tradicional roncalesa”; se proponía, por tanto, un modelo de traje/vestido de “alcaldesa roncalesa”.

Para empezar hay que puntualizar que la propuesta que se presentó buscaba sintetizar en su conjunto lo que es la historia de la indumentaria femenina roncalesa y, por extensión, la historia de la propia mujer roncalesa. Esta nueva indumentaria busca ser una exaltación de los valores de la mujer asociados a la historia del valle.

En base a ello se planteó que del cuello hacia abajo vista enagua blanca, chaqueta (jubón) negra sobre blusa blanca, falda con sobrefalda recogida en su parte trasera, delantal/pala abrazado a la cintura y calzado negro. De esta forma recupera el valle de Roncal una parte (la que nunca fue problemática) de la indumentaria femenina roncalesa que pervivió hasta el siglo XVIII tras varios siglos de uso y con una tipología claramente medieval.

Sin embargo, del cuello hacia arriba, se sustituye el tocado roncalés por la mantilla negra con dos higas colgando. Es decir, se le da protagonismo a la prenda resultante de aquella sublevación de las mujeres roncalesas. A su vez, como prueba de que esta evolución se materializa en el siglo XXI, y teniendo en cuenta que de la mantilla cuelgan dos higas, el planteamiento inicial que se hizo fue que en una de ellas apareciese bordado el escudo actual del valle con sus cuatro cuarteles y en la otra el escudo del ayuntamiento de la localidad (logotipo municipal usado en los sellos municipales o usado en la papelería a modo de membrete). Si bien esto último fue rechazado por la Junta por el hecho de que en el caso de los varones no existía esa identificación.

En la chaqueta (jubón), en las higas de la mantilla y en el borde de la sobrefalda se recupera el ribete rojo concedido en el siglo VIII en recuerdo de la sangre derramada, de tal forma que este adorno dejará de ser exclusivo de la indumentaria masculina. El delantal (pala de tela que cuelga en el frontal de un cinturón, a semejanza del que los antiguos grabados nos muestran en la indumentaria femenina roncalesa), sobre un fondo blanco, alterna de arriba hacia abajo una franja negra, otra roja y otra morada; estas franjas quieren evocar a la actual indumentaria tradicional roncalesa de día festivo, de tal forma que el negro lo toma del jubón o del justillo, y el rojo y el morado lo toma de la falda con su aldar, distribuidos los tres colores conforme a su disposición natural y en la proporción del espacio que ocupan, por eso la franja más grande es la morada, la siguiente en tamaño es la negra y la más pequeña es la roja.

De esta forma queda unida en la vestimenta de la alcaldesa la indumentaria femenina anterior al siglo XVIII y la posterior a este siglo.

Boletín impreso con la colaboración de:

Edita: Asociación Cultural La Kukula
Depósito Legal: NA2358-2015
www.lakukula.com info@lakukula.com

